

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2018-1026 *Extracto de la Orden HAC/03/2018, de 29 de enero de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para 2018 de subvenciones del Programa de colaboración del SCE con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas.*

BDNS (Identif.): 384035.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones («<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>»<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>«/a»):

Primero. Beneficiarios.

Municipios, Entidades locales supramunicipales y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, todas ellas del ámbito geográfico de la CA de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Financiación de costes laborales y de Seguridad Social generados por las contrataciones llevadas a cabo por las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una administración local que resulten beneficiarias, de personas desempleadas para la ejecución de obras o servicios de interés general y social.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social. (BOC 22/03/2017).

Cuarto. Cuantía.

31.000.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de ayudas convocadas por esta orden deberán presentarse en modelo oficial, debidamente selladas y firmadas por el representante legal de la corporación local o entidad dependiente o vinculada.

Santander, 29 de enero de 2018.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.